

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca ocho (08) de abril dos mil
veintidós (2022)

PROCESO: 2022-0194

Observando que el término del edicto venció sin oposición alguna el juzgado **RESUELVE**

Para la celebración del matrimonio de que dan cuenta estas diligencias, se señala la hora **ocho y treinta de la mañana (8:30.A.M.)** del próximo **veintidós (22) de abril** del presente año dos mil veintidós (2022) (**22-04-2022**),,

Conforme al decreto 806 del 2020, se les advertirá a los extremos procesales sobre la práctica virtual de la audiencia mediante la plataforma **lifesize**, en el siguiente enlace:

Extensión Lifesize: 14108889
URL Lifesize: <https://call.lifesizecloud.com/14108889>
API Lifesize: 25430400300120200019400s20220279483
Record Data: 01_20220422_083000_V
Fecha Final:
Hora Final: 0:00

Comunicar los contrayentes y testigos, se acerquen a la Personería Municipal de Madrid, para que allí les facilite los medios tecnológicos necesarios, para asistir a la audiencia, conforme lo prevé el parágrafo 2 del art 2 del decreto 806 del 2020

La secretaria notifique a las partes y testigos intervinientes en el proceso, a la dirección suministrada, como correo electrónico, para cuyo evento, requiéraselos telefónicamente o personalmente de ser necesario para asegurar su intervención y en los medios reportadas para notificaciones.

En las condiciones del art 317, numeral 1, inciso 1 del código general del proceso, los consortes, quedan requeridos para que cumplan la carga procesal de comparecer a la celebración del matrimonio, so pena de aplicar el **DESISTIMIENTO TÁCITO**, para lo

cual el expediente permanecerá en la secretaria a fin de controlar el término legal referido

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98519b06999e7a8c6451abcebe2b2ab2a3915845dc7e8b4de3a7a6224b1900bf**

Documento generado en 17/04/2022 05:37:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>